



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID

Junta de Gobierno

Avda. Menéndez Pelayo, 93 – 28007

91 552 66 04 – oficinapresidente@codem.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
CONSEJERÍA DE SANIDAD
COMUNIDAD DE MADRID

Asunto: Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regula el procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales y determinados cuidados especializados por parte de las enfermeras y enfermeros de los centros y organizaciones adscritos o vinculados al Servicio Madrileño de Salud, así como de aquellos adscritos o vinculados a entidades con las que el Servicio Madrileño de Salud tiene suscritos convenios singulares para la gestión de la asistencia sanitaria.

Trámite de audiencia e información pública.

ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE ALEGACIONES

D. JORGE ANDRADA SERRANO, en mi condición de Presidente del **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID** (en adelante, **CODEM**), según consta publicado en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.2 y 133.2 in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), por vía electrónica **COMPAREZCO y DIGO**:

- Que mediante el pasado 4 de febrero de 2021 este Colegio profesional, presentó sus ALEGACIONES al proyecto de Orden citado arriba en el asunto.

- Que, mediante el presente escrito presenta, una alegación adicional aclaratoria a las contenidas en nuestro escrito de alegaciones, en el sentido de solicitar que el ámbito subjetivo del procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales y determinados cuidados especializados por parte de las enfermeras y enfermeros, incluya a todas las enfermeras y enfermeros que ejercen su actividad profesional en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



Por todo lo anterior,

SOLICITO a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que, admita a trámite el presente escrito, y, tenga por realizada y evacuada, en tiempo y forma, la alegación complementaria contenida en el cuerpo de este escrito.

Madrid, a 8 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Andrada Serrano", con una línea horizontal que la atraviesa y una gran "S" que se extiende hacia abajo y a la derecha.

JORGE ANDRADA SERRANO